

## MINISTERIO DE CULTURA

**11686** *ORDEN de 19 de mayo de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 2084/1978, de 26 de julio, sobre estructura y funciones del Organismo autónomo «Orquesta y Coro Nacionales de España».*

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2084/1978, de 26 de julio, estableció la estructura y funciones del Organismo Autónomo «Orquesta y Coro Nacionales de España». Consecuentemente es necesario proceder a su desarrollo, en orden a lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de este Organismo, con el fin de dotarle de una adecuada organización que permita el normal desempeño de sus funciones, a tenor de lo recogido en la disposición final tercera del citado Decreto.

De otra parte, el Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, sobre estructura orgánica del Ministerio de Cultura, en su artículo 7.º, apartado 3.º, establece la integración en el Organismo Autónomo «Orquesta y Coro Nacionales de España», del Centro Nacional de Documentación Musical, creado por Orden de 30 de junio de 1978, que venía funcionando con nivel orgánico de Sección, dependiendo de ella dos negociados, unidades administrativas que procede encuadrar igualmente en la nueva estructura del citado Organismo Autónomo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Música y Teatro, previo informe del Ministerio de Hacienda, en aplicación de la Disposición Final 13 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.7 de la Ley de

Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vengo en disponer:

Artículo único. El Organismo Autónomo «Orquesta y Coro Nacionales de España» queda estructurado por las siguientes unidades administrativas:

1. Sección de Gestión Económica y Financiera, con los Negociados de:
  - Contabilidad y Nóminas.
  - Presupuestos.
2. Sección de Régimen Interior, con los Negociados de:
  - Contratación.
  - Personal.
3. Sección de Promoción y Programación, con los Negociados de:
  - Promoción.
  - Programación.
4. Sección de Documentación Musical, con los Negociados de:
  - Documentación.
  - Conservación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Música y Teatro.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**11687** *REAL DECRETO 921/1981, de 22 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Economía y Comercio se haga cargo del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura y Pesca.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Economía y Comercio, don Juan Antonio García Díez, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura y Pesca, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

Mayor, don Emilio Alonso Manglano, cesando en su actual destino.  
Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**11689** *ORDEN 360/90021/1981, de 14 de mayo, por la que se nombra Ordenador Delegado de Pagos para la Administración Central del Ejército al General Intendente del Ejército don José Bachiller Vaca.*

Vengo en nombrar Ordenador Delegado de Pagos para la Administración Central del Ejército, al General Intendente del Ejército, don José Bachiller Vaca.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**11688** *REAL DECRETO 922/1981, de 22 de mayo, por el que se nombra Director del Centro Superior de Información de la Defensa al Teniente Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Alonso Manglano.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, que estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, y a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Director del Centro Superior de Información de la Defensa, con categoría personal de Director general, al Teniente Coronel de Infantería, Diplomado de Estado

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**11690** *RESOLUCION de 13 de abril de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de